



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de créditos entre proyectos de gastos, anualidades y aplicaciones presupuestarias de la convocatoria de ayudas para el fortalecimiento de la I+d+i mediante la movilidad de investigadores posdoctorales, según la Orden de 28 de abril de 2017. (2017050587)

BDNS(Identif.):345163

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidas en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior, se procede al anuncio de la modificación de la distribución de créditos previstos en el artículo 21 de la Orden de convocatoria correspondientes a las aplicaciones presupuestarias 1402 331 441 00, 1402 331 444 00, 1402 331 445 00 y 1402 331 449 00, en las anualidades 2017, 2018, 2019, proyecto de gasto 2016.14.02.0031 denominado 'Movilidad de investigadores posdoctorales' y superproyecto 2016.14.02.0031 denominado '8.1.5 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas' financiados con fondos FSE y para las anualidades 2019 y 2020 del proyecto de gasto 2016.14.02.0022 denominado 'programa de formación de investigadores y tecnólogos' y Superproyecto 2016.14.02.9020 denominado 'Promoción e incorporación de talento investigador' financiado con fondos CA.

La nueva redistribución de crédito contempla la financiación total con fondos FSE, siendo su desglose el siguiente:

— Para la anualidad 2017:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00: 0,00 euros.

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00: 0,00 euros.

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00: 0,00 euros.

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.449.00: 0,00 euros.

— Para la anualidad 2018:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00: 34.184,24 euros.

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00: 0,00 euros.



Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00: 615.316,32 euros.

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.449.00: 34.184,24 euros.

— En la anualidad 2019:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00: 30.684,24 euros.

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00: 0,00 euros.

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00: 552.316,32 euros.

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.449.00: 30.684,24 euros.

— En la anualidad 2020:

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.441.00: 29.484,24 euros.

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.444.00: 0,00 euros.

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00: 530.716,32 euros.

Aplicación presupuestaria 14.02.331B.449.00: 29.484,24 euros.

Mérida, 21 de diciembre de 2017.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

